

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10445 ACUERDO de 6 de mayo de 1992, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de siete plazas de Letrados al servicio del Tribunal Supremo, integrados en el Gabinete Técnico de Información y Documentación de dicho Alto Tribunal.

A propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y asimismo en el artículo 23, apartados 4, 5 y 6, de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de esta fecha, ha adoptado el Acuerdo de convocar concurso de méritos para la provisión de siete plazas de Letrados al servicio del Tribunal Supremo, el cual se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios Judiciales, así como los de las Administraciones Públicas pertenecientes a Cuerpos en los que hubieren ingresado en razón de su titulación como Licenciados en Derecho.

Segunda.—Los que deseen concursar presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o las remitirán a dicho Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente día al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las solicitudes acompañarán los peticionarios una memoria en la que harán constar cuantas circunstancias y méritos estimen oportunos, y en especial los que se refieran a los siguientes extremos:

- Servicios prestados en los Cuerpos a que pertenezcan los funcionarios relacionados en la base primera de esta convocatoria.
- Títulos académicos.
- Superación de pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios al servicio de la Administración del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, en los que se requiera la Licenciatura en Derecho.
- Experiencia en tareas de investigación, organización y gestión administrativa.
- Experiencia en Informática general y especialmente en la aplicada a la gestión judicial.
- Publicaciones.
- Idiomas que domine el candidato.

A la memoria unirán los interesados la documentación justificativa de los méritos aducidos, pudiendo ser requeridos por el Organismo convocante para completarla en el plazo que se le señale, que no podrá ser inferior a diez días.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Consejo General del Poder Judicial decidirá sobre su admisión, y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos podrán formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado» o subsanar los defectos que fueren susceptibles de ello y se hubieran señalado.

Las reclamaciones presentadas y las subsanaciones efectuadas serán aceptadas o rechazadas en el acuerdo que apruebe la lista definitiva, que será publicada en el mencionado periódico oficial.

Quinta.—La documentación correspondiente a cada uno de los solicitantes admitidos, junto con la relación definitiva de éstos, se remitirá a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, a fin de que formule al Consejo General del Poder Judicial, en el plazo máximo de un mes, propuesta motivada de selección de los aspirantes.

Sexta.—Recibida la propuesta a que se refiere la base anterior, el Pleno del Consejo General resolverá el presente concurso apreciando en su conjunto los méritos acreditados por cada uno de los aspirantes, como resultado de lo cual se producirá el nombramiento de los candidatos seleccionados.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá declarar desierto el mismo cuando no se aprecie idoneidad suficiente en los aspirantes.

Séptima.—Quienes resulten nombrados continuarán en la situación de servicio activo en sus respectivos Cuerpos, con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, por un periodo de tres años, prorrogables por otros tres, tiempo durante el cual desempeñarán las funciones a que se refiere el artículo 23.4 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, con sometimiento al régimen jurídico de los Secretarios Judiciales, en cuanto fuere aplicable, y con derecho a percibir las retribuciones correspondientes a un Secretario de Sala del Tribunal Supremo.

Octava.—Los aspirantes nombrados se presentarán a tomar posesión de su destino dentro del plazo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10446 CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de abril de 1992, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 29 de abril de 1992, página 14370, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, columna apellidos y nombre, número 10, donde dice: «Aguilera Aranda, Francisco de Asis», debe decir: «Aguilera Aranda, Francisco de Asis».

MINISTERIO DE JUSTICIA

10447 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal y en la Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias (código 0911), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 96 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.